



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de diciembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 31° período de sesiones

29 de febrero a 3 de marzo de 2000

Tema 8 del programa provisional\*

#### Clasificaciones económicas y sociales internacionales

### Clasificaciones económicas y sociales internacionales

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El presente informe se preparó a solicitud de la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones con respecto a la labor relativa a las clasificaciones económicas y sociales internacionales<sup>1</sup>. En el informe figura una reseña de cómo se han tratado las recomendaciones de la Comisión relativas a las clasificaciones estadísticas internacionales desde dicho período de sesiones. En el anexo figuran las conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas y sociales internacionales, celebrada en Nueva York del 15 al 17 de noviembre de 1999. En el párrafo 15 se exponen los temas de debate.

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 4* (E/1999/24), cap. I.B.

---

\* E/CN.3/2000/1.

## Índice

|                                                                                                                                                                       | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Situación de las recomendaciones . . . . .                                                                                                                         | 1–14            | 3             |
| A. Recomendaciones sobre clasificaciones internacionales formuladas por<br>la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones . . . . .                         | 1–2             | 3             |
| B. Actividades realizadas en respuesta a las solicitudes de la Comisión. . . . .                                                                                      | 3–14            | 3             |
| II. Medidas adoptadas por la Comisión . . . . .                                                                                                                       | 15              | 5             |
| Anexo                                                                                                                                                                 |                 |               |
| Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas<br>y sociales internacionales (15 a 17 de noviembre de 1999, Nueva York) . . . . . |                 | 6             |

## **I. Situación de las recomendaciones**

### **A. Recomendaciones sobre clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones**

1. En su 30° período de sesiones, celebrado del 1° al 5 de marzo de 1999, la Comisión de Estadística:

a) Aprobó el programa de trabajo definido en los informes sobre clasificaciones estadísticas (documentos E/CN.3/1999/16, E/CN.3/1999/17 y el documento de antecedentes sobre el programa de trabajo propuesto del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios);

b) Recomendó que el Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas y sociales internacionales fuera el órgano coordinador central de la ejecución del programa de trabajo propuesto y pidió que este Grupo de Expertos realizara las tareas propuestas para el Grupo de tareas de la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas, definidas en el documento E/CN.3/1999/16;

c) Decidió que la División de Estadística de las Naciones Unidas siguiera extendiendo invitaciones a todos los organismos y países que desempeñaran un papel primordial en la elaboración de clasificaciones, además de seguir garantizando la participación de los países en desarrollo;

d) Pidió que el Grupo de Expertos decidiera si el subgrupo de la Clasificación Central de Productos (CCP) sería también un subgrupo del Grupo de Expertos.

2. El presente informe contiene una reseña de las actividades emprendidas y los documentos elaborados en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión. En la Sección II se enumeran las medidas adoptadas en relación con el programa de trabajo de la Secretaría en la esfera de las clasificaciones. En el anexo al presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos sobre clasificaciones internacionales en relación con las revisiones de la clasificación, las propuestas para lograr la compatibilidad de las clasificaciones internacionales y multinacionales existentes, y los principios subyacentes. Se resume también el plan de acción que preparó el subgrupo técnico del Grupo de Expertos creado recientemente

para actualizar y revisar, más adelante, la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)<sup>1</sup> y la Clasificación Central de Productos (CCP)<sup>2</sup>.

### **B. Actividades realizadas en respuesta a las solicitudes de la Comisión**

3. A solicitud de la Comisión de Estadística, se han llevado a cabo las siguientes actividades principales en la esfera de las clasificaciones estadísticas desde el 30° período de sesiones de la Comisión.

#### **Sitio en la Web, Registro y línea de comunicación urgente en relación con las clasificaciones**

4. Se ha ampliado considerablemente la cobertura del sitio de las clasificaciones en la Web ([www.un.org/Depts/unsd/class/class1.htm](http://www.un.org/Depts/unsd/class/class1.htm)). Entre las adiciones más recientes e importantes figura el acceso de los usuarios en línea, mediante el registro de clasificaciones, a la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev.3), la Clasificación Central de Productos (CCP), la versión 1.0 y las Clasificaciones de los gastos según la finalidad: la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP); la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF); la Clasificación de los objetivos de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares (COPNI); la Clasificación de los gastos de los productores por objetivo (COPP)<sup>3</sup>. El Registro de Clasificaciones permite al usuario consultar todos los cambios y las correcciones aportados a estas clasificaciones desde su publicación, y echar un vistazo a la estructura completa de la clasificación computadorizada, incluso el texto actualizado de las notas explicativas detalladas. Por primera vez, se pone a disposición del público un índice alfabético de la CIIU Rev.3. Otra nueva característica del sitio de las clasificaciones en la Web es una serie histórica denominada Cronología de las revisiones y actualizaciones, que versa sobre la elaboración de las clasificaciones internacionales de las Naciones Unidas en los últimos 50 años.

5. El Registro de clasificaciones sigue manteniendo una base de datos que presenta problemas de clasificación en relación con la CIIU y a la CCP, y ha empezado a codificar información pertinente sobre las Clasificaciones de los gastos según las finalidades. Las entradas

que se hacen en la base de datos del Registro provienen de solicitudes de información, preguntas y problemas de clasificación formulados por las oficinas nacionales de estadística y otros organismos mediante la línea de comunicación urgente sobre clasificaciones (CHL@un.org). Además de las preguntas formuladas, el Registro deja constancia de las soluciones aportadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con el Grupo de Expertos.

### ***Classifications Newsletter***

6. El boletín *Classifications Newsletter* se publicó por primera vez en diciembre de 1998. En la actualidad se publica tres veces al año y, a partir del año 2000, se traducirá a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además de publicarse, el boletín se difundirá en versión electrónica en tres sitios sobre clasificaciones en la Web y mediante correo electrónico; se anunciarán, además, las publicaciones y los documentos técnicos aparecidos recientemente en relación con las clasificaciones estadísticas de las Naciones Unidas. Abarca también actualizaciones, nuevos dictámenes, planes de revisión para clasificaciones y reuniones sobre clasificaciones.

### **Cuadros de correspondencia**

7. Se han preparado cuadros de correspondencia detallados de la versión 1.0 de la CCP en relación con la Clasificación Central provisional de Productos<sup>4</sup>, sobre la base de las contribuciones de los miembros del antiguo Subgrupo de la CCP del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios. La publicación de la versión 1.0 de la CCP contiene ya correspondencias entre las categorías de la versión 1.0 de la CCP y la Clasificación Central provisional de Productos, que será complementada provechosamente con los resultados de este trabajo. Los cuadros de correspondencia detallados proporcionan información adicional en el caso de las subclases que tienen una correspondencia parcial, determinando con exactitud la parte de la categoría que está vinculada a la subclase correspondiente. Este cuadro de correspondencia es una herramienta práctica de conversión para quienes pasan de la Clasificación Central provisional de Productos a la versión 1.0 de la CCP, o para quienes necesitan aclaraciones sobre el contenido de las subclases de la versión 1.0 de la CCP.

### **Programas internacionales de capacitación**

8. En 1999, se realizaron dos seminarios de capacitación regional sobre clasificaciones. El primer seminario, sobre el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se celebró en Curaçao, Antillas Neerlandesas, del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, para los países del Caribe. Además de las cuestiones relativas al SCN, el seminario se centró en la aplicación y la utilización actuales de la CCP y la CIIU por los países de la región del Caribe. Al seminario asistieron más de 40 participantes procedentes de 25 países de la región y de varias organizaciones regionales e internacionales. El seminario fue acogido por la Oficina de Estadística de las Antillas Neerlandesas en Curaçao y organizado por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con la Oficina Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la secretaria de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

9. Se celebró otro seminario de capacitación sobre clasificaciones para los países de la región de Asia y el Pacífico en Canberra, Australia, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1999. Este seminario fue organizado por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), y tuvo lugar en la Oficina de Estadística de Australia. Además de contar con la participación de países de la región de Asia y el Pacífico, hubo representantes interregionales de África y Europa. Los participantes deliberaron sobre la forma de estrechar la cooperación en materia de clasificaciones estadísticas. El seminario se centró en la aplicación actual de las clasificaciones de actividades y productos, haciendo especial hincapié en la CIIU y la CCP. Abarcó también la utilización de estos dos sistemas de clasificación y sus usuarios, en las esferas de cuentas nacionales, balanza de pagos, acuerdos comerciales y toma de decisiones normativas; así como las necesidades particulares de los usuarios, como las aplicaciones estadísticas y no estadísticas de las clasificaciones y su efecto en la elaboración de clasificaciones.

### **Situación de las publicaciones de las Naciones Unidas sobre clasificaciones**

10. La versión 1.0 de la CCP salió a la luz en inglés en 1998, y ahora se publica en chino, español y francés<sup>5</sup>. Se están preparando las versiones en árabe y ruso.

11. Se han aportado oficialmente las correcciones editoriales en inglés al documento que se está preparando para su publicación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en que figuran las Clasificaciones de los gastos según la finalidad (CFAP, CCIF, COPNI y YCOPP), y que fue aprobado en el 30° período de sesiones de la Comisión de Estadística. A partir del 1° de enero de 2000, están disponibles en el sitio de las clasificaciones de las Naciones Unidas en la Web, las Clasificaciones de los gastos según la finalidad, como parte del Registro, junto con la CIIU y la CCP.

### **Reuniones del Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas y sociales internacionales**

12. De conformidad con la decisión de la Comisión de Estadística, adoptada en su 30° período de sesiones, según la cual el Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas y sociales internacionales debía ser el órgano coordinador central para la ejecución de los trabajos propuestos, era preciso examinar la función y las tareas correspondientes al Grupo de Expertos. Con ese fin, se celebró una reunión preparatoria en Nueva York los días 9 y 10 de junio de 1999, en la que participaron los miembros de un subgrupo del Grupo de Expertos. Las propuestas de la reunión preparatoria se llevaron a la siguiente reunión prevista del Grupo de Expertos en noviembre de 1999. El informe de la reunión del Grupo de Expertos celebrada en Nueva York del 15 al 17 de noviembre de 1999, que figura en el anexo, incluye el acuerdo alcanzado sobre la creación de un Subgrupo técnico para que tomara medidas. En primer lugar, emprenderá la ejecución del programa propuesto sobre la CIIU y la CCP. Estuvieron invitados a las dos reuniones los representantes de todas las organizaciones y países que cumplen un papel importante en la elaboración de clasificaciones.

13. Atendiendo a la recomendación de la Comisión de Estadística, los organizadores de las mencionadas reuniones del Grupo de Expertos se aseguraron de que participaran los países en desarrollo. La División de Estadística de las Naciones Unidas prestó apoyo financiero a seis participantes de países en desarrollo para que asistieran a la reunión del Grupo de Expertos, tres de los cuales fueron invitados también a participar en la reunión preparatoria.

14. A comienzos de 1999, se creó un Grupo virtual de expertos para que ayudara a ampliar el acceso a los conocimientos especializados de otros depositarios

de clasificaciones estadísticas. El Grupo virtual de expertos es un foro creado en la Internet donde se intercambian ideas sobre dictámenes e interpretaciones de la CCP y la CIIU. Se redefinieron su papel y su funcionamiento y se amplió la participación de los depositarios.

## **II. Medidas adoptadas por la Comisión**

15. Se pide a la Comisión de Estadística que se ciña a la estrategia y al calendario indicados en el informe para ejecutar el programa de trabajo propuesto. Se pide a la Comisión que responda a las siguientes preguntas: a) Está de acuerdo la Comisión con las medidas recomendadas que han de adoptar los miembros del Grupo de Expertos para hacer viable el conjunto de clasificaciones económicas y sociales internacionales? b) Se ha incluido debidamente a los principales interesados en la elaboración de clasificaciones internacionales y multinacionales y se ha asegurado la participación de los países en desarrollo? c) Se adaptan las actividades propuestas en materia de ejecución, evaluación y futuras revisiones de la CIIU y la CCP a las necesidades y preocupaciones de los países? d) Está adecuadamente administrado el programa de trabajo?

### *Notas*

<sup>1</sup> *Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas*, Informes estadísticos, No. 4, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.90.XVII.11).

<sup>2</sup> *Clasificación Central de Productos (CCP)*, Versión 1.0, Informes estadísticos, No. 77, Versión 1.0 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.98.XVII.5).

<sup>3</sup> *Clasificaciones de los gastos por finalidades: la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP); la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF); la Clasificación de los objetivos de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicio a los hogares (COPNI); y la Clasificación de los gastos de los productores por objetivo (COPP)*, Informes estadísticos, No. 84, futura publicación de las Naciones Unidas).

<sup>4</sup> *Clasificación Central provisional de Productos*, Informes estadísticos, No. 77 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.91.XVII. 7).

<sup>5</sup> Publicación de las Naciones Unidas, números de venta: C.98.XVII.5, F.98.XVII.5 y S.98.XVII.5.

## Anexo

### Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos en Clasificaciones económicas y sociales internacionales (15 a 17 de noviembre de 1999, Nueva York)

#### A. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos

##### I. Marcha de los trabajos

1. Del total de 142 países que actualmente utilizan la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), 93 países utilizan clasificaciones nacionales basadas en la CIIU Rev.3<sup>a</sup>, mientras que los 49 países restantes utilizan clasificaciones nacionales derivadas de la CIIU, Rev.3<sup>b</sup>. Al Grupo de Expertos le satisfizo saber que se habían hecho nuevos progresos en la aplicación de la CIIU Rev.3. Desde que se preparó el último informe del Grupo de Expertos hace un año, 45 países más han adoptado la CIIU, Rev.3.

##### II. Sistema internacional de clasificaciones económicas y sociales internacionales

2. El Grupo de Expertos aprobó la creación de un Subgrupo técnico del Grupo de Expertos, así como el acuerdo relativo a su mandato. Al Subgrupo técnico le corresponde tomar las medidas necesarias para realizar el programa propuesto sobre la CIIU Rev.3 y la Clasificación Central de Productos (CCP), como primera medida, y dar cuenta de su progreso al Grupo de Expertos, por conducto de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

3. En relación con la CIIU y en calidad de miembro del sistema de clasificaciones económicas y sociales internacionales, el Grupo de Expertos llegó a las siguientes conclusiones.

4. El Grupo de Expertos:

a) Reconoce la gran responsabilidad que pesa sobre la CIIU debido a la importancia histórica que reviste su función de describir el conjunto de la industria y al hecho de que no existan otras clasificaciones más específicas;

b) Reconoce los avances considerables que se han logrado respecto de la utilización de la CIIU en

análisis económicos, gracias al acuerdo sobre el SNA de 1993<sup>d</sup>, un marco económico internacional;

c) Observa la importancia que reviste para las oficinas de estadística la aplicación de todo el conjunto de clasificaciones económicas del SCN de 1993, aprobadas internacionalmente, que sirven de apoyo al estudio de la industria (por ejemplo, la clasificación de los sectores institucionales, de la actividad económica (CIIU), de productos (CCP) y de los gastos según la finalidad);

d) Reconoce que las oficinas de estadística deben atender a una demanda cada vez mayor de datos estadísticos para la formulación de políticas económicas y sociales, así como para ampliar y aplicar aún más todo el conjunto de clasificaciones internacionales necesarias;

e) Recomendó que antes de fijar los objetivos de nuevas investigaciones y mejoras de la CIIU, se establezcan calendarios con plazos estrictos para cada una de las decisiones que deben adoptarse acerca de si debe procederse o no con un componente del programa propuesto, y un plazo firme para finalizar cada uno de los componentes iniciados;

f) Recomendó que se perfeccione aún más la CIIU, reconociendo que ya se ha identificado cuidadosamente un grupo de clasificaciones disponibles para describir las características necesarias de la industria.

##### III. Aplicación de la CIIU

5. El Grupo de Expertos convino en que la CIIU debía seguir siendo la clasificación básica para su aplicación por los países. A ese respecto, debía fortalecerse la capacidad de éstos para aplicar la CIIU, además de proporcionarles más herramientas para facilitar su utilización, como la introducción simplificada, el índice alfabético y las notas explicativas detalladas. Debe hacerse hincapié en que la adaptación de la CIIU a la utilización nacional o regional es un procedimiento distinto de su adopción.

6. El Grupo de Expertos afirmó que era preciso mejorar y aclarar las reglas y los conceptos básicos de la CIIU y pidió que se examinaran de nuevo estas reglas y conceptos o se crearan otros, cuando fuera necesario, a fin de que siguieran reflejando las actuales estructuras económicas.

7. Una mejor utilización de la actual CIIU podría resolver varios problemas de aplicación. No obstante, la CIIU Rev.3 se basa en ideas de la década de 1970, fue creada en la década de 1980 y se ha aplicado en la década de 1990. Se necesitan directrices para incluir las actividades del sector de los servicios en la versión vigente de la CIIU, utilizando las notas explicativas y las descripciones de categorías existentes, y mejorándolas a medida que sea necesario.

8. Es preciso pormenorizar aún más la agricultura y ganadería y la industria pesquera para que algunos países puedan valerse de la CIIU Rev.3; se debe revisar tanto la CIIU como la CCP en lo que se refiere a la agricultura orgánica. El Grupo de Expertos expresó la opinión de que la agricultura orgánica, desde el punto de vista de los insumos que se utilizar en el proceso, debe considerarse distinta de la agricultura en que utiliza productos químicos.

9. El Grupo de Expertos observó que la CIIU se utiliza ampliamente en una serie de actividades de reunión de datos, como las encuestas estadísticas directas de las empresas comerciales (que a veces proporcionan información detallada acerca del carácter preciso de la actividad y los productos) y las encuestas por hogares, y de los procedimientos administrativos que son cada vez más una fuente importante de información estadística. El Grupo de Expertos convino en que la CIIU y las herramientas para su utilización debían fundarse en actividades de reunión de datos bien sustentadas. Esto puede significar una labor considerable y la necesidad de que la División de Estadística de las Naciones Unidas aporte más recursos a fin de reunir y examinar información sobre la experiencia de los distintos países con miras a determinar orientaciones sobre los procedimientos eficaces que permitan obtener datos estadísticos fiables.

10. El Grupo de Expertos destacó la necesidad de elaborar índices alfabéticos para la CIIU Rev.3 e insistió en su utilidad. A este respecto, un grupo de expertos de Afristat, el Canadá y Francia se comprometieron a elaborar el índice en francés; los expertos de Botswana y la India se comprometieron a prestar asesoramiento

basado en los problemas con que tropezaran, lo que contribuiría al perfeccionamiento del índice en inglés; y, los expertos de la Argentina y México se comprometieron a contribuir con la elaboración del índice en español.

#### **IV. Estrategias para la armonización y convergencia de las clasificaciones de actividades**

11. En respuesta al pedido del Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas de que se acelere la convergencia, armonización y pertinencia de las clasificaciones, el Grupo de Expertos solicitó que el Subgrupo Técnico examinara las siguientes posibilidades:

a) Como primera medida para el 2000, la viabilidad de racionalizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) respecto de la "información" y añadir detalles, usando tal vez el método empleado por el NAICS<sup>e</sup>, y teniendo presente la posibilidad de introducir un agregado suplementario optativo que llevaría la información al nivel de dos dígitos;

b) Considerar esta optimización como una primera medida hacia una mayor convergencia entre las clasificaciones de actividades que se formalizará como parte de una actualización o revisión más general de la CIIU que habrá de aplicarse en el 2007;

c) Estudiar otras esferas prioritarias que puedan mejorarse, como por ejemplo, el comercio al por mayor, los servicios comerciales, el transporte y la construcción;

d) Al igual que en toda futura actualización/revisión de la CIIU, prestar particular atención a las necesidades de los usuarios, en este caso de información acerca de la industria y las actividades.

12. Es especialmente importante que el Subgrupo Técnico estudie cuáles serían los niveles internacionales óptimos de normalización internacional y de adaptación regional o nacional de la clasificación.

13. El Grupo de Expertos solicitó que la labor que habrá de realizarse para la CIIU se centre en dos objetivos, a saber:

a) Preparar un proyecto de actualización de la CIIU, Rev.3 para fines del 2000 para su aprobación por la Comisión de Estadística y su publicación en el 2001;

b) Revisar el proyecto de la CIIU en el 2004, para que la Comisión de Estadística lo apruebe en el 2005, se publique en el 2006 y se aplique en el 2007.

14. La labor de actualización, que tiene por objeto hacer que la CIIU resulte más operacional, abarca una introducción revisada, notas explicativas ampliadas y revisadas y recomendaciones para otros agregados posibles. En el mismo período, se llevará a cabo la preparación de los índices alfabéticos de la CIIU, Rev. 3.

15. El trabajo de revisión de la CIIU (que se hará en el 2007) exige un profundo estudio de las bases conceptuales de la CIIU. Hay que evaluar las propuestas de los usuarios para decidir qué modificaciones introducir en el detalle o la estructura de la CIIU. Los agregados optativos suplementarios propuestos para que la "información" alcance el nivel de dos dígitos en la actualización que se publicará en el 2001, se evaluarán para determinar si se incluirán en la estructura de la CIIU misma.

16. Las siguientes cuestiones también se relacionan con lo antedicho :

a) Para la mayoría de los expertos no existen motivos válidos que justifiquen una modificación a fondo en los próximos dos o tres años, ni hay tiempo para preparar cambios en el calendario aprobado;

b) Al examinar las estrategias para la armonización y la convergencia de las clasificaciones de actividades, el Grupo de Expertos tomó nota de distintos métodos, como el vínculo de dos dígitos que se ha acordado para realizar la comparación internacional con los tres a cinco dígitos utilizados a nivel regional o nacional, según las necesidades regionales o nacionales. A fin de poder considerar el nivel necesario para realizar una comparación internacional, el Grupo de Expertos solicitó que la División de Estadística de las Naciones Unidas averiguase el nivel de detalle de la CIIU que exigen hoy día las organizaciones de las Naciones Unidas;

c) Con respecto a la convergencia, el Grupo de Expertos observó que existen dos grandes grupos de clasificaciones derivadas de la CIIU o relacionadas con ella: el grupo relacionado con la CIIU, la NACE y la ANZIC<sup>f</sup>, y el relacionado con el NAICS. Según el Grupo de Expertos la propuesta de preparar una CIIU más detallada y con nuevos agregados constituiría un primer paso para responder a esta necesidad de convergencia;

d) El Grupo de Expertos observó que se seguía exigiendo demasiado de la CIIU, a saber, se la empleaba con fines para los que no había sido creada. Se admite por lo general que es la única clasificación de la actividad económica totalmente operacional. El marco y el sistema de clasificación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993 pueden y deben emplearse para algunos de los fines para los que hoy día se emplea, incorrectamente, la CIIU. Los miembros del Subgrupo Técnico deberían preparar estrategias para explicar la mejor forma de lograr este propósito y presentarlas en la próxima reunión del Grupo de Expertos;

e) Con respecto a las tareas a largo plazo, el Grupo de Expertos debería ocuparse de las cuestiones más generales, como por ejemplo, lo que hay que hacer para que las unidades estadísticas se clasifiquen con arreglo a todas las clasificaciones pertinentes establecidas en el SCN de 1993;

f) Habría que prestar atención a los países en transición y a los de menos recursos;

g) El Grupo de Expertos convino en que, en el marco del SCN de 1993, tanto el establecimiento como la empresa deberían poder reconocerse claramente en las actividades de recopilación estadística. Ambas unidades estadísticas revisten suma importancia para la CIIU y el análisis económico para el que se emplea.

## **V. Situación de la aplicación y ulterior evolución de la Clasificación Central de Productos**

17. El plan de trabajo aprobado en 1999 por la Comisión de Estadística contará con al apoyo de la labor del Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos. A este respecto, la Organización Mundial de Aduanas indicó que prestaría apoyo a la División de Estadística de las Naciones Unidas en la tarea de actualizar las correspondencias entre la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)<sup>g</sup> y la Clasificación Central de Productos (CCP) con el Sistema Armonizado (SA)<sup>h</sup>;

18. El Grupo de Expertos observó que habría que adoptar medidas respecto de la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE)<sup>i</sup> en el siglo XXI, como por ejemplo un estudio de los componentes y el reconocimiento de la importancia de la Clasificación Central de Productos (CCP) para las definiciones.

19. El Grupo de Expertos observó que se podría seguir estudiando la posibilidad de consolidar las

clasificaciones por finalidades y reconocer la importante relación de matriz de las clasificaciones de gastos según la finalidad con la clasificación del SCN del sector institucional, y con la clasificación de productos (CCP). La División de Estadística de las Naciones Unidas indicó que seguiría investigando la cuestión en colaboración con el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales.

20. El Grupo de Expertos recibió de la División de Estadística de las Naciones Unidas un proyecto de manual de estadísticas del comercio internacional de servicios preparado por el Equipo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios de la Comisión de Estadística para que lo examinara y formulara sus comentarios al respecto antes de fines de enero del 2000, como parte de la distribución en todo el mundo del proyecto de manual. El anexo del manual sobre clasificaciones reviste suma importancia para los expertos en la materia ya que contiene la clasificación ampliada de servicios del Manual de Balanza de Pagos que se acaba de completar y el cuadro de correspondencias entre ella y la CCP<sup>j</sup>.

21. El SA sigue siendo un factor importante para organizar las actualizaciones y revisiones de las clasificaciones. Tanto la CCP como la CIIU se integran hoy día en el calendario de actualizaciones y revisiones programado por la Organización Mundial de Aduanas para el SA, a saber, el 2002 y el 2007.

#### **VI. Planificación y coordinación de los programas y seminarios de capacitación sobre clasificaciones**

22. Las clasificaciones constituyen un elemento importante para la preparación de los indicadores económicos y sociales como los del Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD). Dado que para muchos países y regiones es necesario poder actualizar las clasificaciones, éstas deberían considerarse como un aspecto de la elaboración de indicadores que requiere urgente atención.

23. El Grupo de Expertos reconoció la importancia de mantener los cursillos organizados por las Naciones Unidas en la esfera de las clasificaciones y pidió que se siguiera colaborando con los principales usuarios de las clasificaciones para celebrar seminarios, y se prestara más atención a las clasificaciones de industrias (actividades) y productos así como las clasificaciones de gastos según la finalidad, el empleo, la ocupación, la educación y la salud.

24. Se recomendó que los aspectos conceptuales y prácticos de las clasificaciones (por ejemplo, en forma de casos de estudios) siguieran figurando en los seminarios de las Naciones Unidas, puesto que habían demostrado ser instrumentos muy útiles e importantes para enseñar técnicas para codificar y comprender colectivamente los conceptos en que se basaban las clasificaciones.

25. Los expertos observaron la importancia de la aplicación del SCN de 1993 y las series nacionales de censos de población y demás encuestas por hogares conexas para impulsar la labor de clasificación. Los cursillos de las Naciones Unidas en la esfera del SCN y de los censos y encuestas de población y por hogares deberían utilizarse cada vez más para las cuestiones de clasificación que precisan los especialistas para preparar estos grandes sistemas.

26. El material preparado para los seminarios de las Naciones Unidas estará a disposición en la página de clasificaciones en la Web.

#### **VII. Comunicaciones electrónicas y difusión de la información sobre clasificaciones**

27. El Grupo de Expertos aprobó la propuesta de que la División de Estadística de las Naciones Unidas crease un foro de debate sobre clasificaciones y preparase un método organizado para gestionar la información que se discutiría en el foro para que pudiera completarse de manera cooperativa y complementar la línea de comunicación urgente y el Registro. El Foro permitirá que las personas que participan en los cursillos y las que usan la línea de comunicación urgente, así como los depositarios de las clasificaciones, los expertos y otros usuarios interesados participen en debates sobre cuestiones de clasificación vinculadas con la CIIU y la CCP.

28. El Grupo de Expertos recomendó que se creara un subgrupo oficioso para discutir las distintas opciones, como el lenguaje de marcas extensible (Extensible Markup Language – XML) y el Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT) para el intercambio electrónico de clasificaciones, y que informara al Subgrupo Técnico en sus reuniones.

29. El Grupo de Expertos acogió con agrado el trabajo realizado con el Glosario y su utilidad y convino en que debería distribuirse extensamente para que otros

podieran probarlo. Solicitó que la División de Estadística de las Naciones Unidas publicara una versión adaptada del Glosario abreviado en su sitio Web sobre clasificaciones para que se pudiera acceder a él más fácilmente.

30. El Grupo de Expertos felicitó a la División de Estadística de las Naciones Unidas por el considerable trabajo realizado en relación con el sitio Web de clasificaciones de las Naciones Unidas, la línea de comunicación urgente sobre clasificaciones, el sistema de interpretación y decisión, la base de datos de las clasificaciones y el Registro, y pidió que se prosiguiera esta labor y que se le prestara un firme apoyo.

### **VIII. Marcha de la labor relativa a las clasificaciones de educación, ocupación, empleo del tiempo y adquisiciones**

31. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) expuso las actividades que ésta realizaba con respecto a la preparación de la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación de 1997 (CIUED); el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) describió las actividades que se realizaban para mantener el Sistema Común de Codificación de las Naciones Unidas; el representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reseñó las actividades de formación para la Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones (CIUO)<sup>k</sup> y la Clasificación Internacional de las Categorías en el Empleo (CICE)<sup>l</sup>, y el representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas se refirió a las actividades relacionadas con el uso del tiempo ([www.un.org/Depts/unsd/timeuse/inter.htm](http://www.un.org/Depts/unsd/timeuse/inter.htm)).

32. El Grupo de Expertos estuvo de acuerdo en que convendría que la preparación de la clasificación de actividades para las estadísticas del uso del tiempo de prueba figurara en el programa de su próxima reunión y que el Grupo examinara a fondo la cuestión en el marco de su importante vínculo con otros elementos del sistema internacional de clasificaciones, especialmente la CIIU.

### **B. Plan de acción resumido del Subgrupo Técnico**

33. En el período de sesiones celebrado del 15 al 17 de noviembre de 1999, el Grupo de Expertos en

Clasificaciones Económicas y Sociales Internacionales decidió establecer un Subgrupo Técnico, al que se le pidió que adoptara medidas respecto de la aplicación del programa propuesto sobre la CIIU y la CCP como prioridad absoluta y que informara al Grupo de Expertos, por conducto de la División de Estadística de las Naciones Unidas, acerca de los progresos realizados.

34. Sobre la base de las directrices del programa establecidas por el Grupo de Expertos, el Subgrupo Técnico examinó y preparó en su primer período de sesiones celebrado del 18 al 20 de noviembre de 1999, los siguientes proyectos para que se adoptaran medidas:

#### **Actualización de la CIIU**

35. La actualización tiene por objeto hacer que la versión existente de la CIIU sea más fácil de aplicar y refleje los importantes cambios de la estructura económica general. Alguna de las medidas relacionadas con este tema son:

#### *Abril de 2000*

a) Preparación de un agregado de toda la economía que incorpore el sector de la información tal como se define en la NACIS;

#### *Julio de 2000*

b) Elaboración de un proyecto de índice alfabético (en inglés) para la CIIU, Rev. 3;

#### *Agosto de 2000*

c) Examen y ampliación de las notas explicativas, especialmente en el sector de servicios;

d) Elaboración de una definición detallada de las categorías de alto nivel;

e) Examen de los agregados existentes para la energía, el medio ambiente y el turismo, y estudio de la posibilidad de crear un agregado para la tecnología de la información y las comunicaciones;

#### *Continuación de los debates en el 2000*

f) Elaboración de los detalles para la actividad agropecuaria y la pesca;

g) Tratamiento de los hogares para las encuestas sobre población activa y cómo se traduce en la CIIU;

*Febrero de 2001*

h) Presentación a la Comisión de Estadística del proyecto final de la actualización de la CIIU, Rev. 3;

*2001*

i) Publicación y difusión de la actualización de la CIIU, Rev. 3.

**Revisión de la CIIU**

36. Ya se ha iniciado la labor para la próxima revisión de la CIIU, que se publicará en el 2007. Entre otras tareas, se está tratando de encontrar las esferas que plantean problemas y las posibles soluciones, y se está realizando un examen general de los principios fundamentales de la CIIU. El calendario que se ha fijado para este proyecto abarca, entre otras, las siguientes tareas:

*2004*

a) Terminación del proyecto de la CIIU revisada y su difusión en todo el mundo para recibir opiniones;

*Febrero de 2005*

b) Presentación del proyecto final de la CIIU revisada a la Comisión de Estadística;

*2006*

c) Preparación de la publicación (edición y traducción a todos los idiomas de las Naciones Unidas);

*Primer trimestre de 2007*

d) Aplicación de la CIIU revisada.

**Trabajo actual en la versión 1.0 de la CCP**

37. Los cuadros detallados de correspondencias entre la versión 1.0 de la CCP y la CCP provisional estarán terminados para diciembre de 1999.

38. La propuesta para definir y desglosar el nuevo grupo 733 de la CPC (bienes no financieros) está en la etapa de examen final. Se han resuelto los problemas de correspondencia con la CCP provisional.

*Actualización de la CPC*

39. Se ha determinado que en la próxima reunión habría que considerar las siguientes medidas relacionadas con la preparación de una versión actualizada de la CCP para el 2001:

a) Propuesta de eliminar o explicar con mayor claridad el uso de bienes no producidos, a saber, las Divisiones 51 y 52; y de nuevo examinen la ubicación de edificios/construcciones (División 53);

b) Examen de la correspondencia entre la clasificación ampliada de servicios del Manual de Balanza de Pagos y la CCP para septiembre de 2000;

c) Adopción de una decisión sobre la correcta interpretación de los términos de “comunicaciones por cable”, “comunicaciones inalámbricas” y “comunicaciones por satélite” y sus consecuencias para la relación entre la clasificación ampliada de servicios del Manual de Balanza de Pagos y la CCP;

d) Forma adecuada de ocuparse de los “productos incluidos” (por ejemplo, el pago combinado de distintos tipos de transporte), problema que surgió a raíz de la relación entre la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF) y la CCP.

**Otras cuestiones**

40. El Grupo de Expertos convino en la necesidad de establecer un calendario fijo para la modificación del Manual de Balanza de Pagos (MBP5), con el objeto de mejorar la correspondencia con la CCP en 2007. Hace falta una estrecha colaboración entre el equipo que se ocupa del proyecto del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional y los encargados de la CCP.

41. Hay que seguir examinando la correspondencia entre la clasificación ampliada de servicios del MBP5 y la CIIU.

42. Las próximas reuniones del Subgrupo se celebrarán en mayo de 2000 (en Luxemburgo) y en octubre de 2000 (en Ottawa, Canadá).

*Notas*

<sup>a</sup> *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*, Informes estadísticos, No. 4, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.90.XVIII.11).

<sup>b</sup> *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*, Informes estadísticos, No. 4, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.68.XVII.8).

<sup>c</sup> *Clasificación Central de Productos (CPC); Versión 1.0*; Informes estadísticos, No. 77, Ver. 1.0 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.5).

<sup>d</sup> Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial, *Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)*, 1993 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4).

<sup>e</sup> *North American Industry Classification System*, publicado con autorización del Ministerio encargado de las estadísticas del Canadá, Ministerio de Industrias, 1998, Ottawa, Canadá (Statistics Canada, número de catálogo 12-501-XPE).

<sup>f</sup> NACE, Rev.1: *Statistical Classification of Economic Activities within the European Community* (Luxemburgo, 1996), y *Australian and New Zealand Standard Industrial Classification 1993 (ANZSIC)*, número de catálogo australiano 1292.0, Canberra, Australia/Nueva Zelanda número de catálogo 19.005.0092, Wellington, Nueva Zelanda.

<sup>g</sup> *Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3*, Informes estadísticos, No. 34 Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XVII.12 y correcciones).

<sup>h</sup> Organización Mundial de Aduanas, *The Harmonized Commodity Description and Coding System*, Informes estadísticos, versión de 1996 (Bruselas, 1996).

<sup>i</sup> *Clasificación por Grandes Categorías Económicas definidas con referencias a la CUCI, Rev.3*, Informes estadísticos, No. 53, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.89.XVII.4).

<sup>j</sup> Proyecto de manual para estadísticas del comercio internacional de servicios, preparado por el Equipo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios de la Comisión de Estadísticas (Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Organización Mundial del Comercio), 5 de noviembre de 1999.

<sup>k</sup> Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, *Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones (CIUO-1998)*, <http://www.ilo.org/public/english/bureau/stat/class/isco.htm>.

<sup>l</sup> Véase la resolución relativa a la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE-93) que figura en el informe del 15º período de sesiones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, enero de 1993, anexo III.